

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
GRUPO INTERNO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD-GAA
VIGENCIA 2021**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “*(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “*Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)*”, en anuencia con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP en la versión 05 de diciembre de 2020, y la guía interna de la Universidad Pedagógica Nacional GUI002GDC “Administración del riesgo en la UPN” versión 07, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “*Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos*” versión 06, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o a que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.⁰⁰²”

Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública".

- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC versión 07.
- Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre de 2020
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC versión 06.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

CÓDIGO Y NOMBRE DEL RIESGO/ ZONA DE RIESGO	ACCIÓN DE CONTROL Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	EVALUACIÓN
ACA-R01 Pérdida o no renovación del registro calificado y/o acreditación de calidad institucional y/o de programas por decisión del MEN y/o el CNA. Zona de riesgo/ Baja	1. Realizar acompañamiento y asesorías a los programas académicos en el marco de los procesos de autoevaluación (renovación curricular, modificaciones de registros, prácticas, solicitud de registros nuevos, renovaciones de registro calificado y acreditación de calidad) conforme al informe del control de alertas, las necesidades académicas de los programas - facultades y al calendario estipulado por el MEN y CNA.	Seguimiento y acompañamiento a los programas académicos de la Universidad en sus procesos de autoevaluación y presentación de documentos que dan respuesta a los requerimientos del MEN y el CNA en los procesos de acreditación y registro calificado.	1 y 2. Dentro de las evidencias aportadas por el Grupo Interno para Aseguramiento de la Calidad Académica – GAA, se revisaron: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de gestión – con fecha de diciembre de 2021 – versión 1. - 7 registros relacionados con la gestión para la acreditación de los programas. - 11 conceptos de acreditación - 4 conceptos relacionados con el plan de mejoramiento institucional. - 11 actualizaciones documentales y 7 creaciones. (Acción 2) - Se recibieron 11 visitas de pares académicos. - Plan de trabajo CIPA – <i>10.2</i>

	<p>2. Actualización de los instrumentos diseñados por el GAA (formatos, guías, entre otros) según la modificación de la norma.</p> <p>Indicador: No. de asesorías de seguimiento y acompañamiento realizadas/No. de asesorías de seguimiento y acompañamiento solicitadas por programas o facultades.</p> <p>Fecha de implementación: Trimestral</p>		<p>Comité Institucional Permanente e de Autoevaluación</p> <p>Todas las asesorías llevadas a cabo por el proceso evaluado se evidenciaron a través del siguiente enlace: https://pedagogicaedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gaa_archivoe_upn_edu_co/EhZwEQt-3z5Jr-AZVE5zUhQBlivPkrgBTNN11mvJI5gEDA?e=lgskES</p> <p>En total se llevaron a cabo 122 asesorías durante la vigencia 2021.</p> <p>Dichos registros son el resultado del proceso de asesoramiento, seguimiento y acompañamiento que se lleva a cabo por parte del proceso para la consecución de la renovación del registro calificado y/o la acreditación de calidad institucional y/o de programas académicos que tienen como resultado los anteriores documentos que se exponen ante el MEN y/o CNA.</p> <p>El GAA aportó las respectivas evidencias de alerta para los 3 cuatrimestres: abril, agosto y diciembre de 2021, para cada una de las facultades: Bellas Artes, Ciencia y Tecnología, Educación, Educación Física,</p>
--	--	--	---

			<p>Humanidades y Doctorado Institucional.</p> <p>Conforme a la acción de tratamiento formulada por el proceso evaluado, su coherencia con el indicador presentado y los controles registrados para evitar la materialización del riesgo, la Oficina de control Interno se permite confirmar la eficiencia del control.</p>
<p>ACA-R02</p> <p>Retraso por parte del Ministerio de Educación Nacional MEN y/o el Consejo Nacional de Acreditación CNA en el otorgamiento o renovación de registro calificado y/o acreditación de calidad y/o actos administrativos que avalan la modificación del registro calificado.</p> <p>Zona de riesgo/Baja</p>	<p>Establecer comunicación permanente con el MEN y CNA y realizar seguimiento a los trámites que presentan retraso en la emisión del acto administrativo, utilizando todos los canales previstos para tales fines (PQRS, correo electrónico, atención el ciudadano, radicación mediante oficios, derechos de petición, y las demás estancias legales a que haya a lugar).</p> <p>Indicador: No. de procesos sin respuesta por parte del MEN y/o el CNA (acorde con las fechas de vencimiento de los procesos)</p>	<p>Comunicación permanente con el MEN y el CNA con el fin de conocer oportunamente las razones de retraso en el otorgamiento de una acreditación o de registro calificado.</p>	<p>Durante la vigencia 2021, se mantuvo una constante interlocución con el Ministerio de Educación - MEN y el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, con el fin de atender requerimientos relacionados con el desarrollo de las visitas virtuales de acreditación de programas, completitud de los procesos, expedición de actos administrativos relacionados con la renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad y en general, ajustes a los procesos de calidad, producto de lo establecido en la nueva normativa y relacionados con la plataforma NUEVO SACES-MEN.</p> <p>Se presenta registro FOR023GDC Resumen de reunión nuevo SACES, del 26 de julio de 2021, en donde se tratan los temas consultados con el Ministerio de Educación y las inquietudes pendientes por consultar, las cuales se realizaron a través de</p>

	Fecha de implementación: mensual		<p>correo electrónico.</p> <p>Así mismo, se observa comunicación del 23 de agosto de 2021, con número de radicado 202102300057511 de parte de la Universidad Pedagógica Nacional para el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en referencia al Desistimiento Recurso de Reposición y Renuncia a términos Notificación resolución No. 014621 12 de fecha 12 de agosto de 2021.</p> <p>Entre otras comunicaciones, se evidencia documento de la Unidad de Atención al Ciudadano, con No. Radicado 2021-ER-285729, respondiendo a la Renuncia a términos de la Resolución 014621 del 2021.</p> <p>En total, se recibieron 11 visitas de pares académicos de forma virtual, ya que, en este período, se mantuvieron las precauciones por causa de la pandemia de Covid-19. Lo anterior es una evidencia del resultado de la comunicación permanente con los entes externos. Estás fueron registradas en el informe de gestión – vigencia 2021, especificando cada uno de los programas que recibieron las visitas con <i>el D.</i></p>
--	--	--	---

			<p>su respectiva fecha.</p> <p>Se recomienda al proceso revisar la formulación del riesgo, toda vez que el retraso materializado por otra entidad no es un riesgo propio, lo que impide el ejercicio de controles eficientes para mitigar el mismo, a menos que este riesgo y control obedezcan a la competencia de la UPN y al cumplimiento de requisitos previos a la presentación de estos requisitos. Se sugiere reformular y adecuar los controles, acorde con las acciones propuestas y el indicador.</p> <p style="text-align: right;">110</p>
--	--	--	---

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad Académica – GAA, se logró evidenciar:

1. El proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica ha dado cumplimiento a cada uno de los controles establecidos para la vigencia 2021 de forma eficaz mitigando los dos (2) riesgos identificados.
2. Se debe tener presente los cambios efectuados según la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública – versión 5 de diciembre de 2020, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, documento base para la elaboración de los mapas de riesgos; conforme a esta actualización, la Oficina de Control Interno requiere que el proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica actualice, replanteé o reformule su mapa de riesgos de forma inmediata.
3. Las periodicidades establecidas para las fechas de implementación de cada una de las acciones están ajustadas a la realidad y son coherentes con las actividades planteadas.
4. Los controles planteados para el presente mapa de riesgos del proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica aportan en cierta medida para valorar a los mismos en una zona de riesgo baja. Estos mismos deberán actualizarse bajo la estructura propuesta para la redacción del control: responsable + acción + complemento.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

1. Retomar o validar los anteriores controles asociados al riesgo ACA-R02, a saber:
 - i. Comunicación al interior de los programas académicos frente a la situación que se esté presentando con los procesos con el MEN y CNA.
 - ii. Gestión de parte de la Rectoría a través del representante del MEN en el Consejo Superior Universitario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, manteniendo este tipo de controles, se puede responder a la mitigación del riesgo; gracias a esa permanente comunicación con los programas, se tiene controlada la fuente de donde *u.d.*

surge la necesidad de comunicarse con el Ministerio de Educación Nacional o el Consejo Nacional de Acreditación. Además, se puede asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas por el representante del MEN en el Consejo Superior Universitario o continuar construyendo una relación mutuamente beneficiosa con dicho representante.

2. Proceder con la formulación de las diferentes oportunidades que tiene el proceso, siendo estas una herramienta a favor para prevenir la materialización de los riesgos.
3. Incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, para asegurarse que dentro de los cambios contemplados en la reformulación de su mapa de riesgos no solo se asocien aquellos que tienen relación con la ejecución y administración de procesos y por ende, se evite incumplir lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Es importante tener presente los documentos internos relacionados con la construcción del mapa de riesgos, por lo anterior, se sugiere tener presentes las versiones vigentes en el momento de actualizar el mapa de riesgos adscritos a la dependencia; en particular, los siguientes documentos: Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos - PRO009GDC, actualmente se tiene la versión 6 del 1 de marzo de 2022 y la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos - GUI002GDC, que registra su versión 7 con fecha de vigencia del 15 de marzo de 2022.
5. En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la cual se precisa definir el responsable, las acciones a realizar, los atributos de eficiencia (tipología e implementación) y los atributos de formalización (documentación, frecuencia y evidencia) del control.

FECHA: 17 de mayo de 2022



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Adriana León Naizaque – OCI
Reviso: Maggiber Hernández Pl. - OCI